



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL.

EXPEDIENTE: JDCE-18/2023.

ACTORA: MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA.

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
RESOLUCIÓN DE DESECHAMIENTO**

Con fundamento en los artículos 12, 14 primero y segundo párrafo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, cumpliendo con lo resuelto por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en la resolución dictada el veintiséis de diciembre del presente año, siendo las **14:00 CATORCE HORAS DEL MARTES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE FIJA** la presente cédula de notificación adjuntándose con copia simple de la resolución de desechamiento, en los Estrados del Tribunal Electoral del Estado de Colima, que se encuentran en lugar visible del inmueble que ocupa las oficinas de este órgano jurisdiccional sito en Av. Los Olivos número 35 del fraccionamiento Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, a efecto de **NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DESECHAMIENTO**, del Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral identificado con la clave y número de expediente **JDCE-18/2023**, interpuesto por la ciudadana **MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, quien por su propio derecho, a fin de impugnar el Acuerdo IEE/CG/A024/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la aprobación del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima para el proceso electoral 2023-2024 y anexos, así como el modelo de convocatoria respectiva.-----

Notificación que se realiza, para los efectos legales que procedan.-----

SE INFORMA que la resolución notificada también se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.tee.org.mx/> perteneciente a este Tribunal Electoral, así como en el expediente respectivo que se encuentra en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe.-----

Lic. Keyvan Hilario Jiménez García
Actuario de la Secretaría General de Acuerdos
del Tribunal Electoral del Estado de Colima